

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, nueve de octubre de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO – TRO LTDA y A FAVOR DEL DEMANDANTE ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA (Excepciones Previas Archivo 01, página 475 expediente digital) A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO – TRO LTDA y A FAVOR DEL DEMANDANTE ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA (Archivo 17 expediente digital)	 \$414.058,00 \$2.000.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO – TRO LTDA y A FAVOR DEL DEMANDANTE ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA	 \$2.414.058,00



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, nueve de octubre de dos mil veintitrés



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

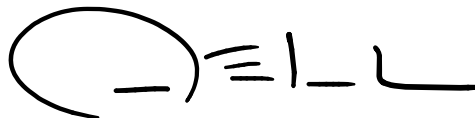
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.127 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 de octubre de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria